

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE 21 INSPECTORES QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONTROL LARVARIO EN LAS LOCALIDADES DE RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T

Área Usaria	UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
Actividad	CONTRATAR INSPECTORES QUE BRINDE EL SERVICIO DE CONTROL LARVARIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA UTES N°06 S.P.T.
I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar inspectores para actividades de vigilancia entomológica y control larvario a través de la inspección de viviendas.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 	- Actividades de control físico y químico a nivel larvario; y registro de actividades, brindando tratamiento químico al 100% de recipientes inspeccionadas. - Recolectar y etiquetar de manera adecuada las muestras biológicas de los depósitos (larvas y/o pupas). - Marcar correctamente las viviendas intervenidas; inspeccionadas, cerradas C y renuentes R. - Verificar y/o inspeccionar los criaderos en el intra y peri-domicilio. - Realizar la recuperación de viviendas cerradas y renuentes. - Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda. - En localidades declaradas en brotes participaran de todas las actividades de control vectorial. - Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar, manteniendo la calidad de trabajo, de acuerdo a la meta asignada diariamente: 25 viviendas inspeccionadas/ día/ campo, en control larvario y 18 a 20 viviendas inspeccionadas/ día/campo en vigilancia entomológica, y reconversión de viviendas una vez iniciadas las labores en campo. - Preparar los materiales y/o equipos en forma oportuna a ser usados. - Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo, al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las muestras colectadas y rotuladas correctamente. - Para la ejecución del servicio el proveedor deberá usar “Vestuario apropiado para campo”: Polo manga larga y pantalón y zapatos cerrado.

“Justicia por la Prosperidad”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	- Para una adecuada identificación la entidad se les proporcionará un fotocheck, el mismo que será devuelto al término del servicio.		
III. PERFIL DEL PROVEEDOR	Requisitos del proveedor - Disponibilidad inmediata - Presentar DNI vigente - Secundaria completa, o estudios universitarios y/o estudios técnicos - De preferencia, experiencia específica en actividades de control larvario mínimo 1 mes. - RUC activo y habido - Declaración jurada de gozar de buena salud - Disponer de tiempo necesario que requiera el servicio hasta su culminación. - Constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR, (adjuntar dicha constancia al inicio de labores como locador). - Certificado único laboral, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Gratuito)		
IV. PLAZO DE EJECUCIÓN	Lugar	Red de Salud Trujillo - UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.	
	Plazo	El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, en un periodo de 60 días calendarios.	
	Producto	El contratista deberá presentar un (01) informe (entregable), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas, según detalle adjunto.	
		No DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO
1er Entregable		Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 30 días calendarios del servicio.
	2do Entregable	Informe de Actividades	Hasta 03 días después de culminar los 60 días calendarios del servicio.
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del jefe de la Unidad de Salud Ambiental de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.		



“Justicia por la Prosperidad”

VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 2. Informe de actividades realizadas, con el V°B° del Jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental. 3. Conformidad del servicio será brindada por el jefe de la Unidad de Saneamiento Ambiental de la UTES N°6 Servicios periféricos Trujillo. 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.																								
VII. PENALIDADES	• En caso que el proveedor incumpla con la ejecución del servicio se le aplicará una penalidad por mora en función a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. • Asimismo, se aplicará otras penalidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 163 del referido Reglamento: <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N°</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento</th></tr><tr><td>1</td><td>Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"</td><td>1 % de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr><tr><td>2</td><td>Proveedor no porta su fotochek durante la ejecución del servicio</td><td>1% de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr><tr><td>3</td><td>Proveedor no devuelve su fotochek al término del servicio</td><td>2 % de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr><tr><td>4</td><td>Proveedor realiza encuesta mas no inspeccionada las viviendas (falsifica información)</td><td>2 % de contrato por cada ocurrencia.</td><td>Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.</td></tr></table>	Otras penalidades				N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"	1 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.	2	Proveedor no porta su fotochek durante la ejecución del servicio	1% de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.	3	Proveedor no devuelve su fotochek al término del servicio	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.	4	Proveedor realiza encuesta mas no inspeccionada las viviendas (falsifica información)	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.
Otras penalidades																									
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento																						
1	Proveedor no usa "Vestuario apropiado para campo"	1 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																						
2	Proveedor no porta su fotochek durante la ejecución del servicio	1% de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																						
3	Proveedor no devuelve su fotochek al término del servicio	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																						
4	Proveedor realiza encuesta mas no inspeccionada las viviendas (falsifica información)	2 % de contrato por cada ocurrencia.	Según documento del ÁREA USUARIA. Debe incluir la evidencia correspondiente.																						
VIII. RESOLUCION DE CONTRATO	Si el proveedor incumple con la ejecución del servicio por el período de tres (03) días consecutivos o no, la entidad podrá resolver el contrato; previo informe del área usuaria.																								